



MAT.: APRUEBA POSTERGACIÓN DE PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEO O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIÓN EN POLÍGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L POR MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNA DE ALGARROBO, SINGULARIZADO CON EL NOMBRE DE "MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL, SECTOR PUNTA PEÑABLANCA, PUNTA LEONCILLO Y PARQUE CANELO Y CANELILLO"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

03 NOV 2017

2381 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 6 de diciembre de 2017, en el cual se asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 755 de fecha 13 de diciembre de 2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2016.
6. Artículo N°117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

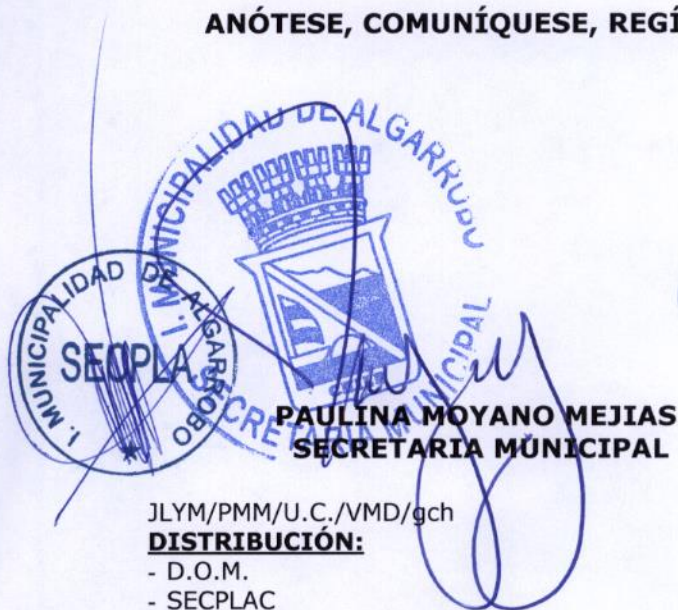
1. La necesidad del municipio de proceder a realizar la modificación del actual Plan Regulador Comunal de Algarrobo, en el sector de Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo y Canelillo de acuerdo a lo señalado en la Ley de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Ley de Bases del Medio Ambiente.
2. Decreto N°1240 de fecha 8 de mayo de 2017 que Aprueba Inicio de procedimiento que modifica el Plan Regulador Comunal de Algarrobo, singularizado con el nombre de "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo y Canelillo"
3. Ord. N°776 de fecha 14 de junio de 2017 del Alcalde al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo informando Inicio de procedimiento que modifica el Plan Regulador Comunal de Algarrobo, singularizado con el nombre de "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo y Canelillo"
4. Ord. N°1796 de fecha 23 de junio de 2017 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo al Alcalde informando asesoría técnica ministerial conforme a lo establecido en el artículo 2.1.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. Ord. N°1400 de fecha 24 de octubre del Alcalde al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que solicita el informe favorable a la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcción en polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L, según plano.
6. Ord. N° 3148 de fecha 3 de noviembre de 2017 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo al Alcalde que informa favorablemente a la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcción en polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L.
7. Lo señalado en el Artículo 65 letra b), Artículo 5 letra k) y las facultades que me confiere el Artículo 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



DECRETO:

1. **POSTERGUESE** por un plazo de 3 meses a contar de la publicación del presente Decreto de los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcción en polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L, según plano PRCA-MPCC1.
2. **INFORMESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcción en polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L, según plano PRCA-MPCC1.
3. **INFORMESE** a la Comunidad mediante la exhibición del presente Decreto y Plano respectivo en dependencias de la SECPLAC municipal.
4. **PUBLIQUESE** por una vez el presente Decreto en el Diario Oficial y en un diario de circulación comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M.
- SECPLAC
- ALCALDIA
- JURIDICO
- DIARIO OFICIAL
- Archivo.

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



2381 " " " "
03 NOV 2017



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL